

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

1719 Orden de 28 de febrero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueba la denominación específica "Alejandro Valverde Belmonte" para el colegio de Educación Infantil y Primaria "Infante Don Juan Manuel de Murcia", código 30009447.

Mediante escrito de fecha 11 de enero de 2019, de la Directora del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Infante Don Juan Manuel" de Murcia, D.^a Margarita Soler Soler, se propone la aprobación de la denominación específica "Alejandro Valverde Belmonte", para el CEIP "Infante Don Juan Manuel" de Murcia, según el acuerdo alcanzado en sesión extraordinaria del Consejo Escolar celebrado el día 29 de octubre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, dicha propuesta ha sido informada favorablemente por la Junta de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2018.

Consta en el expediente certificación acreditativa del acta de la reunión celebrada por dicha Junta de Gobierno Municipal.

Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (B.O.E. del 4), reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. de 4 de mayo).
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Centros Educativos, en uso de las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Aprobar el nombre de "Alejandro Valverde Belmonte" como denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Infante Don Juan Manuel" de Murcia, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- a) Número de código de centro: 30009447.
- b) Denominación genérica: Colegio de Educación Infantil y Primaria.
- c) Denominación específica: "Alejandro Valverde Belmonte".
- d) Naturaleza del centro: Pública.
- e) Titular del Centro: Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- f) CIF del centro: Q3068367F

- g) Domicilio: C/ Alberto Sevilla, s/n.
- h) Localidad: 30011 Murcia.
- i) Municipio: Murcia.
- j) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
- k) Enseñanzas: Educación Infantil y Educación Primaria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1 a), 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 28 de febrero de 2019.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.